

Fwd: Proceso**MAURICIO ENIQUE HERNANDEZ VARGAS** <mehernandez@ucatolica.edu.co>

Vie 26/03/2021 2:59 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (2 MB)

Proceso.pdf;

Buenas tardes , por medio de la presente me permito allegar contestación de la demanda de pertenencia 2018.826 en calidad de curador, gracias

----- Forwarded message -----

De: **CENTRO DE COPIADO CENTRO DE COPIADO** <copias049@gmail.com>

Date: vie, 26 mar 2021 a las 14:54

Subject: Proceso

To: <mehernandez@ucatolica.edu.co>

--

Cordial saludo,

Mauricio Hernández Vargas

Asesor Jurídico

mehernandez@ucatolica.edu.co

Tel. 3277300 Ext. 1026

www.ucatolica.edu.co**AVISO LEGAL:**

- Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión **oficial** de la Universidad Católica de Colombia o de su directiva.

- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Universidad Católica de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

- La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Universidad Católica de Colombia y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores de

Internet públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Universidad Católica de Colombia, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

LEGAL NOTICE:

- Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of "Universidad Católica de Colombia" or of its authorities.

- The recipient must verify the presence of possible informatic viruses in the mail or in any annex thereto, and for this reason "Universidad Católica de Colombia" shall not be made liable for any damages caused by viruses transmitted hereby.

- The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential and privileged, as per the Colombian Constitution and the Law that governs "Universidad Católica de Colombia" and is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. The access to the content of this communication by any person different from its addressee is not authorized by "Universidad Católica de Colombia" and shall be penalized in accordance with the applicable legal dispositions.

- Any person who illicitly removes, hides, distracts, destroys, intercepts, controls, or otherwise prevents this communication from arriving to its addressee, shall be subject to the appropriate criminal penalties. Likewise, criminal penalties shall be incurred by any who, either for his/her own benefit or on behalf of third parties, or with prejudice of a third party, discloses or employs the information contained in this communication. In particular, public servants that may receive this message shall be obliged to ensure and keep the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, handling and other provided under the disciplinary regime.

- If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to "Universidad Católica de Colombia" to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it.

Doctor

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D

REF. PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MAGDALENA ZUÑIGA RAYO CONTRA LUIS ERNESTO NEIRA FLOREZ Y OTROS

NÚMERO: 2018-00826-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA.

MAURICIO ENRIQUE HERNANDEZ VARGAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.523.621, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 152.361 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Curador Ad-litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **JORGE ENRIQUE NEIRA ZUÑIGA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, según designación por su Señoría efectuada mediante proveído del 11 de febrero de la corriente anualidad y cuya notificación personal se surtió el día 25 de los mismos mes y año, por medio del presente, estando en la oportunidad procesal correspondiente y con el debido respeto me dirijo a usted con el fin de contestar la demanda incoada, en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES

A todas y cada una de las pretensiones, principales y subsidiarias no me opongo ni me allano, debo manifestar al Despacho que me atengo a lo que resulte probado en el curso del proceso.

A LOS HECHOS

Con relación a los 24 hechos fundamento de la acción inicialmente impetrada, así como los dos hechos adicionados en el escrito subsanatorio con relación a las pretensiones principales y los dos hechos adicionados frente a las pretensiones subsidiarias, manifiesto que de acuerdo a su contenido no me constan, por lo que debe la parte demandante probarlos íntegramente.

EXCEPCIÓN GENERICA

Como no dispongo de los hechos y de los elementos necesarios para proponer excepciones previas ni de mérito, propongo la excepción genérica, por lo que en caso que en el trascurso del proceso se hallen probados hechos que constituyan

excepción alguna diferente a la de las excepciones de que trata el artículo 282 del Código General del Proceso ruego de usted reconocerla de manera oficiosa.

PRUEBAS

Solicito me sea concedido el derecho de contrainterrogar a los declarantes solicitados como testigos de los hechos fundamento de la acción de la parte actora.

DE PARTE

Sírvase señor Juez decretar interrogatorio de parte que a mis instancias deba absolver la demandante **MAGDALENA ZUÑIGA RAYO**, el cual le formulare de manera escrita u oral en la oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFICACIONES

Las partes, demandante y su apoderado, así como el demandado determinado, recibirán notificaciones en las direcciones, teléfonos y correos electrónicos relacionados en la demanda.

El suscrito, recibo notificaciones en mi oficina de abogado situada en la Avenida caracas número 46-72, teléfonos 327-73-00 Extensión 1026, 310-2983895, email: mehernandez@ucatolica.edu.co

Atentamente,



MAURICIO ENRIQUE HERNANDEZ VARGAS

C.C. N° 79.523.621 de Bogotá

T.P. N° 152.361 del C.S de la J.

